



HONORABLE CABILDO DE COLIMA,  
P R E S E N T E.

LAS COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Y LA DE EDUCACIÓN CULTURA Y RECREACIÓN, integradas por los CC. Regidores: ING. PEDRO PERALTA RIVAS, LICDA. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA, ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ, PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA, LIC. JOSÉ CÁRDENAS SANCHEZ Y LA C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO, que suscriben el presente dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 42 y 45 de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 107 , 113 y 123 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-642/2015, de fecha 30 de septiembre del presente año, suscrito por el C. Lic. Salvador Cárdenas Morales, Secretario del H. Ayuntamiento y turnado a estas comisiones por instrucciones del Presidente Municipal, el C. P. JORGE TERRIQUEZ MAYORAL, para analizar y atender la petición realizada por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, en la cual solicita mediante dictamen Técnico la "Rectificación o cambio de Nomenclatura de la calle Mexicali por Aguascalientes en el Fraccionamiento los Jazmines de esta ciudad de Colima".

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum se encuentra oficio número DGDUEV-369/2015, de fecha 17 de septiembre del presente año, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, en el cual mediante dictamen Técnico describe los motivos por los cuales solicita la Rectificación y/o cambio de nombre de la calle Mexicali por Aguascalientes en el Fraccionamiento los Jazmines de esta ciudad de Colima", refiriendo entre otras cosas que existe duplicidad en el nombre de la calle, la cual corre paralela a la Av. Niños Héroes, ubicada a una cuadra al Sur de la misma Avenida, delimitando las colonias San Rafael, Cuauhtémoc, El Paraíso, Vicente Guerreo, Moctezuma entre otras, de acuerdo al oficio de petición que se anexa a este dictamen.



**TERCERO.-** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 45, fracción II, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, se señalan como facultades y obligaciones de los Ayuntamientos, en materia de obra pública y desarrollo urbano, decretar la nomenclatura de calles, plazas y jardines públicos.

**CUARTO.-** Que los artículos 113 y 123, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, otorgan atribuciones conjuntas a ambas Comisiones para dictaminar las propuestas de nomenclatura de calles, parques y jardines, así como para la instalación de monumentos y estatuas

**QUINTO.-** Que éstas comisiones municipales una vez analizada detalladamente la petición recibida, consideran conveniente la autorización de la propuesta de Rectificación y/o cambio de nombre de la calle Mexicali por Aguascalientes en el Fraccionamiento los Jazmines de esta ciudad de Colima.

Por lo anteriormente expuesto estas Comisiones, tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:

### ACUERDO.

**PRIMERO.-** Se aprueba la propuesta de Rectificación y/o cambio de nombre de la calle Mexicali por Aguascalientes en el Fraccionamiento los Jazmines de esta ciudad de Colima, por las razones y los motivos y expuestos en el Dictamen Técnico anexo a este dictamen.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, la remisión del presente Acuerdo a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, para efecto de que se informe a la Dirección de Catastro Municipal, al Registro Público de la Propiedad y del



OFICINA DE REGIDORES

H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA.

Comercio, a las oficinas de Correos y Telégrafos, así como al público en general, la asignación de la nomenclatura aprobada.

**TERCERO.-** El presente acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por el H. Cabildo de Colima.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 08 de Octubre del 2015.

Atentamente.


**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

ING. PEDRO PERALTA RIVAS  
Presidente.

  
LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.  
Secretaría.

  
ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ  
Secretario

**POR LA COMISION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION.**

  
PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA  
Presidenta

  
LIC. JOSÉ CÁRDENAS SANCHEZ  
Secretario

  
C. MARIA DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO  
Secretaria



**MEMORANDUM N° S-642/2015**


**ING. PEDRO PERALTA RIVAS,**  
Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda,  
**PROFRA. MARIA EUGENIA RIOS RIVERA,**  
Presidenta de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación,  
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, remito a esas Comisiones el Oficio No. DGDUEV-369/2015, suscrito por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, mediante el cual envía el Dictamen Técnico con la opinión de esa Dirección, sobre la "Rectificación de nomenclatura de la calle Mexicali por Aguascalientes en el Fraccionamiento Los Jazmines"..

Lo anterior, para que esas Comisiones emitan el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

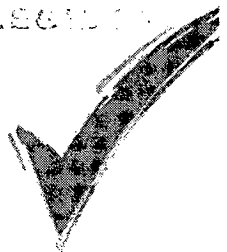
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

MUNICIPIO LIBRE Y SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
Colima, Col., 30 de septiembre de 2015.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES.**  
SECRETARIA

AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA  
NORMA  
\* 30 SET. 2015 \*  
14:30  
REGISTRO  
OFICINA REGISTRO

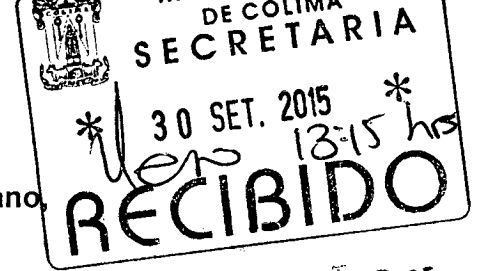
- c.c.p.- Lic. Minerva Jiménez Herrera.- Secretaria de la Comisión de Desarrollo Urbano y V.-
  - c.c.p.- Ing. Pedro Villa Godínez.- Secretario de la Comisión de Desarrollo Urbano y V.-
  - c.c.p.- Lic. José Cárdenas Sánchez.- Secretario de la Comisión de Educación, C. y R.-
  - c.c.p.- Ma. del Socorro Rivera Carrillo.- Secretario de la Comisión de Educación, C. y R.-
- SCM\*vero





AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
Administración 2012 – 2015

Dirección General de Desarrollo Urbano,  
Ecología y Vivienda



345

OFICIO No. DGDUEV-369/2015  
Colima, Col. A 17 de Septiembre de 2015.

**LIC. SALVADOR CARDENAS MORALES**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
PRESENTE.

El que suscribe C. Arq. Belarmino Cordero Gómez, en mi carácter de Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del H. Ayuntamiento de Colima, me permito enviar el Dictamen Técnico que contiene la opinión de ésta Dirección General a mi cargo sobre la "**Rectificación de nomenclatura de la calle Mexicali por Aguascalientes en el fraccionamiento Los Jazmines**", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, fracciones V y XI; 14, fracción V; 16; 22, fracciones XII, XIII, XVII; 76 fracción V; y 77 fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

### ANTECEDENTES

En atención a los trámites de Alineamiento y Número Oficial gestionados por los ciudadanos, así como de las solicitudes de aclaraciones derivadas de la Instalación de placas de nomenclatura, del fraccionamiento Los Jazmines mismo que se localiza en el oriente de esta ciudad, y como resultado del análisis documental y de campo realizado, se identifica que existe duplicidad en el nombre de la calle **Mexicali** la cual corre paralela a la Av. Niños Héroes y se ubica a una cuadra al sur de la misma avenida, con la calle **Mexicali** que corre de Norte a Sur y delimita las colonias San Rafael, Cuauhtémoc, El Paraíso, Vicente Guerrero Moctezuma, San José Sur, Mirador de la Cumbre I y Mirador de la Cumbre II, al oriente de esta Ciudad de Colima; por lo anterior, me permito en primer término enunciar los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** Que el Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "LOS JAZMINES", fue aprobado por el H. Cabildo y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en fecha 20 de Noviembre de 2004

**SEGUNDO.-** Que la Incorporación Municipal se encuentra debidamente autorizada y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", de fecha 30 de junio de 2007.

**TERCERO.-** Que con fecha 15 de mayo de 2015, se recibió escrito simple por parte de la Ing. Evangelina Bañuelos Rodríguez en donde solicita se le realice la aclaración del domicilio que le corresponde a la calle que corre paralela a la Av. Niños Héroes y se ubica a una cuadra al sur de la misma avenida, calle que correspondiente al fraccionamiento Los Jazmines, al oriente de esta Ciudad de Colima, en virtud de que la escritura y el programa parcial, señalan el nombre de Mexicali, y en las placas de nomenclatura indican el nombre de Aguascalientes

"2015, 75 AÑOS DE LA FUNDACION DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

V. Carranza No. 90, Altos, Col. Centro, Colima. Tel. 3163883



**AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**Administración 2012 – 2015**

**Dirección General de Desarrollo Urbano,**  
**Ecología y Vivienda**

**CUARTO.-** Que las colonias Nuevo Paraíso, Los Ángeles, San Rafael y Vicente Guerrero, ubicadas al poniente de Los Jazmines consideran la primera calle paralela a la Av. Niños Héroes con el nombre de "Aguascalientes" en el tramo comprendido entre la Av. República y el Ejército Mexicano

**QUINTO.-** Con base en lo anterior, y con la finalidad de evitar duplicidad y confusión con la nomenclatura del fraccionamiento Los Jazmines, dando continuidad con los fraccionamientos colindantes, se emite el siguiente:

**DICTAMEN**

**UNICO.-** Que una vez habiéndose revisado el expediente presentado, y confirmando que se cumple con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Construcción para el Municipio de Colima, el Reglamento de Zonificación para el Municipio de Colima, y de conformidad con los requisitos solicitados y anexos a este expediente, la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, considera factible la autorización del cambio de nombre de calle Mexicali por **Aguascalientes** en el fraccionamiento Los Jazmines, localizada al oriente de esta ciudad, en el tramo comprendido con la Av. República y el Arroyo El Jazmín.

Atentamente  
**EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO,**  
**ECOLOGÍA Y VIVIENDA**



**EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA**  
**DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, ECOLOGIA Y VIVIENDA**

**ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ**

- C.c.p.- PROFRA. MARÍA DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.- Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal
- C.c.p.- ING. GUILLERMO SEGURA MESINA.- Director de Catastro Municipal
- C.c.p.- ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR.- Directora de Desarrollo Urbano
- C.c.p.- ARQ. NORMA LETICIA SALAZAR COBIAN.- Jefa de Departamento de Licencias de Construcción.
- C.c.p.- ARCHIVO

BCG/VHV/ NLSC\*

# EL PEDREGAL

051

IGNACIO LOPEZ RAYON

IGNACIO LOPEZ RAYON

IGNACIO LOPEZ RAYON

IGNACIO LOPEZ RAYON

IGNACIO LOPEZ RAYON

IGNACIO LOPEZ RAYON

AV. NINOS HEROES

AV. NINOS HEROES

AV. NINOS HEROES

TEPIC  
090

069

255

256

257

258

TEPIC  
069

064

TECATE  
259

TORREON  
260

VILLAHERMOSA  
263

ENSENADA  
265

TEPIC  
069

063

TECATE  
266

TORREON  
267

VILLAHERMOSA  
268

ENSENADA  
265

HUAHUA  
48

062

TECATE  
269

BAJA CALIFORNIA  
270

VILLAHERMOSA  
271

ENSENADA  
265

AV. REPUBLICA  
061

062

TECATE  
272

CHIHUAHUA  
273

VILLAHERMOSA  
274

ENSENADA  
265

AV. REPUBLICA  
060

054

TECATE  
044

JALISCO  
043

VILLAHERMOSA  
034

ENSENADA  
010

050

049

048

# CAMINO REAL 4

043

038

039

121

040

041

042

# JAZMINES